



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°00378-2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 14 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 02117-2022-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 04 de Noviembre del 2022, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor, **la misma que no debe exceder del ejercicio presupuestal vigente**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2022, se ENCARGO a la servidora nombrada LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, las Funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Oficio N° 02117-2022-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR., de fecha 04 de Noviembre del 2022, el Director Regional de Salud de Tumbes, alcanza la propuesta de la Lic. Obst. ESLHY JESCENIA YACILA PRECIADO, para que asuma las funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, ante la renuncia irrevocable de la LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS.

Que, por necesidad del servicio y por disposición de la Alta Dirección, y en el marco de lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP; se deberá dar por concluida la **ENCARGATURA** de la servidora nombrada LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, de las Funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, dependiente de la Dirección Regional de Salud del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00378 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 11 4 NOV 2022

Gobierno Regional Tumbes, y **ENCARGAR** dichas funciones a la servidora nombrada Lic. Obst. ESLHY JESCENIA YACILA PRECIADO; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional; y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la servidora nombrada LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, de las Funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, hasta el 31 de Diciembre del 2022, las Funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, a la servidora nombrada Lic. Obst. ESLHY JESCENIA YACILA PRECIADO; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las interesadas, a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección Regional de Salud de Tumbes, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
MÉ. José Antonio Aleman Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)